

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM DE
CUBETAS SUPERIORES E INFERIORES**

Huépil 17 de JUNIO 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1844 / 2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- d) La necesidad de contar con cubetas superiores e inferiores distintos modelos, para ser utilizados en pacientes según convenio odontológico GES 60 años, según solicitud de compra N°235 de fecha 14/06/2016, derivada del Depto. de Salud.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
DENTAL LAVAL LTDA.	79.595.850-9	\$184.383	
MAYORDENT DENTAL LTDA.	76.271.360-8	\$58.805	No cotiza por todo.
ARTICULOS Y EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES	6.092.496-1	\$621.333	

- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud.

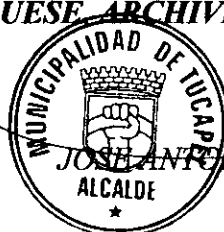
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa DENTAL LAVAL LTDA., por un valor de \$184.383 IVA incluido
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204005 "Materiales y útiles Quirúrgicos".

NOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/GP/ARZ/mea

